



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 22 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2023 15:37:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001476-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio N° 37-2023-2°JFH/CSJAN (Expediente 8908-2023-MUP), de fecha 21 de setiembre del 2023, cursado por la señora magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros - Jueza (P) del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios.

Segundo.- Que, el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: "*Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: (...) 19. Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad (...)*", concordante con el inciso 18 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Tercero.- En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 152-2019-CE-PJ, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Jueces y Presidentes de Salas, en observancia a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas adjetivas, están autorizados para disponer la realización de audiencias en los procesos judiciales los días sábados.

Cuarto.- Que, mediante el Oficio N° 37-2023-2°JFH/CSJAN (Expediente 8908-2023-MUP), de fecha 21 de setiembre del 2023, la señora magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, solicita autorización para realizar una jornada laboral extraordinaria, a llevarse a cabo el día sábado 28 de octubre del 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; a efectos de descongestionar el Despacho Judicial de los procesos de violencia familiar, por cuanto se han señalado audiencias hasta el mes de diciembre por la excesiva carga procesal.

Quinto.- En este sentido, debe de indicarse que lo solicitado constituye una buena práctica que permite la resolución célere y oportuna de los procesos judiciales de violencia familiar tramitados en el Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; asimismo, la propuesta para realizar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

la jornada extraordinaria, fuera del horario normal de labores, resulta oportuna, toda vez que permite lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad, así como descongestionar la sobrecarga existente.

Sexto.- Bajo este contexto, este Despacho considera pertinente autorizar la Jornada Laboral Extraordinaria, de manera voluntaria y en forma coordinada que la magistrada ha efectuado con los/as servidores/as jurisdiccionales del Juzgado a su cargo; emitiéndose el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización de la Jornada Laboral Extraordinaria, programada por el Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, a llevarse a cabo el día **sábado 28 de octubre del 2023**, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Artículo Segundo.- REQUERIR a la señora magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros - Jueza (P) del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, que en el plazo de diez días hábiles a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **INFORME** a este Despacho sobre el resultado de las diligencias realizadas, así como precise la relación de los/as colaboradores/as que participaron de manera efectiva.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución a conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Áncash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash

MQG/mj

